MEMORANDO

20231600004703

Bogotá, D.C., **07/02/2023**

PARA: **Dr. MANUEL RUBERNOY AYALA MARIN**
Secretario General

DE: **CLEMENCIA NIETO ALZATE**
Supervisor Contrato No. 585-2022
Dependencia

ASUNTO: **SOLICITUD CESIÓN DE CONTRATO No. 585 DE 2022**

Respetado Dr. Ayala.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud (adoptado por la Resolución No. 5714 de 2018) y previo aval del Jefe de la Oficina de Promoción Social, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

El Contrato fue suscrito bajo los siguientes términos:

No. Contrato	585 de 2022.
Contratista	DIANA ROSA CASADIEGO GOMEZ
Objeto del Contractual	Apoyar técnicamente a la Oficina de Promoción Social en la implementación, seguimiento y monitoreo de las medidas de atención psicosocial y de salud integral a víctimas del conflicto armado.
Plazo	Hasta el 30 de abril de 2023.
Inicio	05/12/2022
Terminación	30/04/2023
Valor del Contrato	$ 37.840.000.
Valor Mensual de Honorarios	$ 7.568.000.
Supervisor	CLEMENCIA NIETO ALZATE
Dependencia solicitante	OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Nota: El contrato no ha sido objeto de modificaciones.

2. JUSTIFICACIÓN

En comunicación del 6 de febrero de 2023, la contratista solicitó la cesión del Contrato No. 585 de 2022, debido a razones de índole profesional, a partir del 15 de febrero de 2023.

En virtud de lo dispuesto en el decreto 1620 de 2022 que establece la incorporación del PAPSIVI en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se requiere de una reorganización institucional que de respuesta a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en el marco de sus derechos fundamentales a través de la planeación y gestión de recursos de concurrencia, la construcción de planes de gestión, planes de atención y seguimiento a los mismos para la implementación de la medida de rehabilitación. Asimismo, es necesario consolidar el proceso de participación efectiva de víctimas y su armonización con el plan decenal de salud.

En virtud de lo anterior, la Supervisión del contrato considera preciso ceder el contrato con el fin de satisfacer la necesidad señalada en los estudios previos a otro profesional con el perfil señalado en el mismo, quien cuenta con iguales o superiores calidades y condiciones del Cedente.

Así las cosas, verificada la experiencia de BERNARDO ANTONIO ANGEL TOBÓN quien es profesional en psicología, se puede determinar que cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos, situación que ha sido evaluada y avalada por la Coordinadora del Grupo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, quien considera técnicamente necesaria y viable la cesión del contrato y que la misma no causa perjuicio alguno al Ministerio.

3. CERTIFICACIÓN DE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la Contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 43% y financiera del 37%.

El balance financiero es el siguiente:

Fecha de inicio del contrato	05/12/2022
Fecha de cesión	14/02/2023
Valor vigencia 2022	$ 7.568.000
Valor vigencia 2023	$ 30.272.000
Valor total del contrato	$ 37.840.000
Valores honorarios mensuales	$ 7.568.000
Valor liberado vigencia 2022	$ 1.009.067
Valor ejecutado a la fecha de la cesión	$ 17.658.667

14/02/2023	
Valor pagado a la fecha de la cesión	$ 14.126.933
Valor pendiente de pago mes de febrero. (1 al 14 de febrero de 2023)	$ 3.531.733
Valor a ceder a partir del 15/02/2023	$ 19.172.267

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, es preciso que el área realice la revisión y determine si se mantiene la misma matriz o si hay lugar a modificaciones, caso en el cual se deberá remitir en documento anexo la tabla correspondiente.

5. SOLICITUD

Ceder el Contrato No. 585 de 2022 a favor de BERNARDO ANTONIO ANGEL TOBÓN, a partir del 15/02/2023

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. 585 de 2022, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

7. DOCUMENTOS

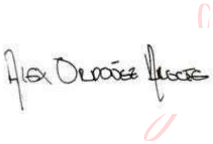
Con el fin de adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de cesión de suscrita por DIANA ROSA CASADIEGO GOMEZ
- Pago de seguridad social del mes de ENERO del Contratista
- Hoja de vida de BERNARDO ANTONIO ANGEL TOBÓN con los respectivos soportes (diplomas, certificaciones, cédula, libreta militar, tarjeta profesional, etc.)

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Clemencia Nieto Alzate

CLEMENCIA NIETO ALZATE
Supervisor(a) del Contrato



Firmado digitalmente por Alex Rodrigo Ordoñez Argote

Vo. Bo. **ALEX RODRIGO ORDOÑEZ ARGOTE**
Jefe Oficina de Promoción Social

Anexo: Lo anunciado una carpeta